



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 63/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva dirigidas a las Asociaciones Vecinales de la localidad para la realización de actividades durante el ejercicio 2021.

Interesado: Asociaciones Vecinales.

Fecha de iniciación: 18/01/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	14/04/2021
Providencia de Alcaldía	14/04/2021
Informe de Secretaría	15/04/2021
Informe de Intervención	15/04/2021
Dictamen Comisión informativa	26/08/2021
Informe propuesta de Resolución	26/08/2021

El objeto de estas Bases es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a las Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, para la realización de actividades propias de las mismas, durante el ejercicio 2021.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Los artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre en el caso de tratarse de Asociaciones.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Alcaldía en el ejercicio de sus competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar las Bases de convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a las Asociaciones Vecinales para la realización de actividades durante el ejercicio 2021.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 18.900,00 €, a la que asciende el importe de la subvención, de la partida 924.48006 “Transferencias corrientes AAVV”, del presupuesto municipal de 2021.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía de Asociacionismo Vecinal y Participación Ciudadana y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales, Ferias No Ganaderas, Festejos y Deportes.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 97AZWNZXFQ6JLHRC994LDQ7T | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2